

Reglamento de Promoción **Quintuplica tus recargas Claro de C\$50 a más**

El presente reglamento rige para la Promoción denominada **“Quintuplica tus recargas de Mayo a partir de C\$50.00 a más”** que aplica únicamente para los clientes BDF que realicen recargas tiempo aire a usuarios de prepago Claro a través de iBDF o app BDF Móvil.

Para participar en esta promoción, los clientes deberán aceptar los términos y condiciones contenidas en este reglamento. Esta promoción es diferenciada de la oferta de servicios y de cualquiera promoción del Banco (Norma sobre transparencia en las operaciones financieras y Ley de Protección de los Derechos de las Personas consumidoras y usuaria).

Arto. 1. Definiciones:

Para los efectos de esta promoción, los términos que siguen tendrán el significado siguiente:

- a. Clientes:** Personas naturales que sean clientes de BDF.
- b. iBDF:** Servicio de banca en línea
- c. App BDF Móvil:** Aplicación móvil del servicio en línea.

Arto. 2 Beneficios:

La promoción “Quintuplica tus recargas desde C\$50.00 a más” aplica únicamente a los clientes BDF que realicen recargas tiempo aire por montos iguales o mayores a C\$50.00 a través de la página iBDF o app BDF Móvil.

Arto. 3. Acreditación del beneficio

Una vez que el cliente de BDF efectúe la recarga por medio de las plataformas antes señaladas se recibirá en el número de teléfono celular un mensaje de CLARO confirmando, en forma inmediata, la acreditación de su beneficio. La recarga quintuplicada deberá consumirse dentro del plazo establecido por CLARO para sus clientes.

En caso de que el cliente de BDF participante en esta promoción no recibiere la recarga quintuplicada, deberá formular su reclamo a CLARO a través de los canales establecidos con sus clientes.

Art. 4. Caída de la red CLARO

BDF no será responsable en caso de que, durante el día de la promoción, ocurra un evento imprevisto e insuperable constitutivo de caso fortuito o de fuerza mayor que interrumpa la conectividad de la red CLARO o de la plataforma electrónica de BDF.

Arto. 5 Vigencia:

Esta promoción tendrá vigencia el 11 y 25 de Mayo del 2026.